

## DICTAMEN TÉCNICO.

Res. DNCP n.º 230 art. 40 inc. a.)

Lugar y fecha : Asunción, 1 de octubre de 2025

UOC Convocante (\*): Procuraduría General de la república

Unidad o área requirente (\*): Dirección de Relaciones Interinstitucionales

Funcionario o técnico responsable (\*): María Betania Chávez Samaniego

Dependencia v cargo que desempeña (\*): Directora de Relaciones Interinstitucionales

- **Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (\*).**

Mediante la presente contratación se busca satisfacer una necesidad institucional de la Procuraduría General de la República, vinculada al cumplimiento de sus funciones protocolares.

La adquisición de banderas y mástiles responde a la obligación de contar con símbolos nacionales en condiciones óptimas para su utilización en actos oficiales, eventos protocolares, ceremonias institucionales y conmemoraciones patrias. Estos elementos constituyen un recurso esencial para asegurar el debido respeto a los emblemas nacionales y proyectar una imagen institucional coherente y digna.

Los requerimientos técnicos definidos contemplan criterios de durabilidad, calidad del material, fidelidad en el diseño y dimensiones adecuadas, garantizando su correcta visibilidad y uso, conforme a las normativas vigentes relacionadas con el manejo de los símbolos nacionales. Asimismo, la disponibilidad oportuna de estas banderas y mástiles asegura la continuidad de las actividades institucionales con el decoro que exige el protocolo.

Las especificaciones técnicas establecidas resultan claras, objetivas e imparciales, formuladas con la mayor amplitud posible en atención a la naturaleza de la contratación, lo que permite la participación del mayor número de oferentes y asegura condiciones de competencia equitativa.

En consecuencia, esta contratación responde a una necesidad institucional, se ajusta a la Ley N.º 5209/2014 *“Que Establece el Ceremonial del Estado”*, así como a la normativa de contrataciones públicas vigente, garantizando la objetividad, imparcialidad, razonabilidad y transparencia del proceso.

- **Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.**

No Aplica.

- **Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.**

No aplica

Firma del técnico o responsable del área requirente (.):

Aclaración (\*):